



N° 368/21.01.2015 **MODIFICA** RES. CONCEDE **FERIADO** LEGAL **FUNCIONARIA QUE INDICA.** 

RESOLUCIÓN Nº

CHILLAN VIEJO, 18 de Febrero de 2015.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios: las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria.

## **CONSIDERANDO:**

Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 2040 del 09.12.2008 y 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto Nº 1434/01.03.2012, 1588/20.03.2013, 6014/26.11.2014 que establecen subrogancias automáticas de unidades municipales.

Lo señalado en Resolución Nº 368 de fecha 21 de Enero de 2015, Nº 6, mediante la cual se autoriza Feriado Legal a la Sra. Sandra Pozo Muñoz, Enfermera del Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne de la Comuna de Chillán Viejo para desde el 18.02.2015 hasta 04.03.2015 dada por la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal con esta fecha, y necesidades del servicio.

## **RESOLUCIÓN**

1.- MODIFIQUESE por encontrarse con Licencia Medica Na 2-47300378 desde el 17/02/2015 el punto No 01 No 6 de la Resolución Nº 368/21.01.2015, mediante la cual se autoriza Feriado Legal a la Sra. Sandra Pozo Muñoz, Enfermera del Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne de la Comunal de Chillán Viejo, en el sentido que dice "Desde 18/02/2015 Hasta 04/03/2015 pm" por: "Desde 24/02/2015 Hasta 10/03/2015 ".-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ISAAC PERALTA IBARRA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

UAV/IPI/IPI/MBI **DISTRIBUCIÓN**:

- Secretaría Municipal

Reg. Siaper

- Departamento de Salud Municipal.

ULISES AEDO VALDES ADMINISTRADOR MUNICIPAL POR ORDEN DEL \$R. ALCALDE